



Portal de
Transparencia

consorcios

008


ANEXO ENCOMIENDA
Consortio Urbanístico
LOS MOLINOS-BUENAVISTA

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA" Y ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (HOY NUEVO ARPEGIO, S.A.)

En Madrid, a 17 de junio de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE:



D. JORGE JUAN RODRIGUEZ CONEJO, con D.N.I. 52979164-K y **D. IGNACIO MIRANDA TORRES** con D.N.I. 50452095-P, con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, calle Alcalá, 16.

DE OTRA PARTE:

D^a SUSANA MAGRO ANDRADE, con D.N.I. 50.714.117-Z, y con domicilio a efectos de este contrato en Madrid, Paseo de la Castellana, 4-1^a.

INTERVIENEN



DE UNA PARTE:

D. JORGE JUAN RODRIGUEZ CONEJO y **D. IGNACIO MIRANDA TORRES** en nombre y representación del **CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA"**, con C.I.F. V-84079698, en su condición de Apoderados Mancomunados del Consorcio, según escritura de Revocación de poderes y poder, autorizada por el Notario de Madrid, D. Juan Carlos Caballería Gómez, en fecha 21 de diciembre de 2015, con el número 2.403 de su protocolo.




DE OTRA PARTE:

D^a. SUSANA MAGRO ANDRADE, en nombre y representación de **NUEVO ARPEGIO, S.A.**, con C.I.F. A-86110210, en su condición de Consejera Delegada de la Sociedad, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada con fecha 13 de noviembre de 2015, por el Notario de Madrid, D. Juan Carlos Caballería Gómez con el nº 2.063 de su protocolo.


Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad en Derecho necesaria para el otorgamiento del presente documento.

EXPONEN:


I.- Que el **CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA"** desarrolla una actuación urbanística en los terrenos comprendidos en el Plan Parcial 02 "Los Molinos" y Plan Parcial 03 "Buenavista" del P.G.O.U. de Getafe, cuyo uso característico es el Residencial.



II.- Que a fin de poder desarrollar adecuadamente los fines que le son propios y descritos en el apartado anterior, el **CONSORCIO URBANÍSTICO "LOS MOLINOS-BUENAVISTA"** suscribió el 01/09/2004 con **ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. (HOY NUEVO ARPEGIO, S.A.)**, un contrato de Prestación de Servicios para la "Gestión, Desarrollo Urbanístico Y Comercialización de los Sectores 02 y 03 de Suelo Urbanizable Sectorizado" P.G.O.U. de Getafe, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de fecha 27/07/2004, contrato que contempla los trabajos de gestión y desarrollo del proyecto así como la Dirección y supervisión Técnica de su actividad, atendiendo a la experiencia de esa Empresa Pública en la gestión y promoción de suelo y actuaciones urbanísticas para toda clase de usos.



III.- Que como consecuencia del grado de desarrollo del Proyecto alcanzado en la actualidad en lo que a la ejecución del Planeamiento y sus determinaciones, obtención del suelo, obras de urbanización y comercialización de las parcelas se refiere y periodo de tiempo transcurrido desde la contratación de los servicios, es voluntad de ambas partes revisar el importe de los Honorarios establecidos en la Estipulación TERCERA del contrato suscrito el 01/09/2004, en el sentido de adecuar los mismos a la actual situación de desarrollo del Proyecto, lo que implica una reducción de los mismos en los términos que se establecen a continuación.



Por lo que ambas partes suscriben el presente Anexo que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es voluntad de las partes modificar únicamente la Estipulación TERCERA del contrato suscrito el 01/09/2004 en los siguientes términos:

"TERCERA.- PRECIO.

*El precio a percibir por la realización de los trabajos referidos en la Estipulación SEGUNDA por **NUEVO ARPEGIO, S.A.**, es de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €)** al año, (IVA no incluido).*

La presente modificación tiene efectos a partir del 1 de enero de 2016."

Y en prueba de aceptación y conformidad con todo lo anteriormente expuesto y estipulado, las partes suscriben el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por EL CONSORCIO



Jorge Juan Rodríguez Conejo



Ignacio Miranda Torres

Por NUEVO ARPEGIO, S.A.



Susana Magro Andrade